



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

Asunto: Respuesta a cuestiones planteadas en pleno (GMPP)

Grupo Municipal Partido Popular

En respuesta a las cuestiones planteadas a varias de las Concejalías que componen el Ayuntamiento durante la celebración del Pleno Ordinario del 14 de diciembre de 2022, les comunicamos lo siguiente:

|CONCEJALÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD|

PREGUNTA: ¿Dónde aparece en el Informe favorable de Medio Ambiente que se autorice la tala de una encina?

R: En dicho informe favorable se indica “No hay coincidencia con hábitats naturales o hábitats de especies de Interés Comunitario por tratarse de caminos ya existentes y la actuación, por tanto, no compromete los objetivos de conservación para las especies de fauna objeto de protección por las que fueron declarados estos lugares Natura 2000, definidos en su Plan de Gestión aprobado por Decreto 26/2017, de 14 de marzo, del Consejo de Gobierno”. Se trataba de una encina de un diámetro menor a 15 cm que requería de entresaca para dar mayor espacio físico al desarrollo de los árboles que quedaban alrededor en pie.

De todas formas, me sorprende que le preocupe tanto la tala de una encima de pequeño porte para ofrecer una mejor adecuación a la ejecución de un camino que era intransitable por su mal estado y que ha permitido unir dos zonas muy importantes de la Vega (donde se concentran la mayoría de las huertas municipales). Se ha realizado la tala de una encima de pequeño porte para el beneficio de todos los vecinos, especialmente para los agricultores de las explotaciones cercanas. ¿Quiere que le recuerde, las encinas que ha permitido usted talar para beneficios de unos pocos agricultores? Ahora si me lo permite, le voy a utilizar la misma ironía que suele utilizar usted. ¿Le preguntamos a los agricultores si preferían paralizar las obras por una encima y perder una ayuda de unos 40.000 euros o hacer la tala de la encima de pequeño porte?

PREGUNTA: ¿Cuándo se va a limpiar la vía de la Poveda?



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

R: La vía de la Poveda se ha limpiado recientemente.

2. PREGUNTA: ¿Quién fue el responsable de la publicación en redes sociales sobre el vertido de residuos en la Dehesa?

R: La responsable de esa publicación fui yo, como Concejala responsable del área de Medio Ambiente. En esa publicación se mencionaba la necesidad que tuvo el Ayuntamiento de tener que ir con el personal de mantenimiento para proceder a la retirada de basura y residuos depositados en la Dehesa de Alamar. Una situación lamentable, que algunas personas hubieran tenido esos comportamientos tan incívicos, perjudicando a nuestro entorno y a todos. Y se recordaba la existencia de un Punto Limpio (donde se pueden depositar algunos de los residuos vertidos en esa zona) y del servicio gratuito de recogida de enseres a domicilio. En las fotografías, además de algunos materiales que los agricultores no pueden depositar en el Punto Limpio, había diferentes residuos como cámaras frigoríficas, botellas de plástico, pequeños electrodomésticos, que sí pueden depositarse en el Punto Limpio. Por supuesto que desde la Concejalía de Agricultura y Medio Ambiente se conoce el tipo de material, según su uso, y que no se admiten en el Punto Limpio.

PREGUNTA: ¿Se ha avanzado en el asunto del depósito de los desechos vegetales de la Dehesa de Alamar? ¿Qué presupuesto hay en el 2023 para limpiarlo?

R: Sí, estamos esperando la respuesta de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid para poder llevar a cabo la propuesta. De momento, no hay presupuesto para limpiarlo, estamos trabajando en ello.

PREGUNTA: Si ustedes no arreglan los baches de los caminos, no hacen falta las señales de 20 para reducir la velocidad.

R: Estas señales fueron compradas con el anterior presupuesto y debido a la falta de personal no se han podido instalar hasta el último mes. En la actualidad, en algunos de los caminos, desde luego que no son necesarias debido a los baches que se han formado en los últimos meses, pero esperamos poder arreglar dichos caminos, y éstas señales serán muy necesarias. En dichos puntos donde se han instalado (reclamadas por algunos agricultores), existen problemas de plagas debido al polvo que se levanta por la alta velocidad de los vehículos que transitan. Espero que con esta medida se haya podido concienciar de ello y mejoren la sanidad de los cultivos de



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

nuestros agricultores. No obstante, les transmito que todo lo que esté en nuestras manos para ayudar a los agricultores, lo realizaremos.

PREGUNTA: ¿Hemos avanzado algo en el informe de La Poveda?

R: Es un proyecto que se encuentra en las dependencias del Ayuntamiento y puede consultar cuando quiera. Cuando se pueda ejecutar se pondrá en marcha.

PREGUNTA: ¿Hemos avanzado algo en el Informe de los Pozos?

R: Sí, se ha avanzado en dicho asunto. Estamos trabajando en ello, cuando tengamos más avances, les informaremos.

PREGUNTA: ¿Hemos avanzado algo del Informe de los desechos vegetales?

R: Este informe es sobre el asunto que se le ha contestado anteriormente sobre el depósito de los restos vegetales de algunos hortelanos en la parcela municipal de la Dehesa de Alamar, y que estamos a la espera de la respuesta de la Comunidad de Madrid para poder llevar a cabo. Le recuerdo que la propuesta era la de ofrecer la posibilidad de arrendar una microparcela (en esa misma parcela), para que el hortelano que lo necesite, disponga de un terreno para el almacenamiento temporal de dichos restos.

PREGUNTA: A la frase “Normal que ahora no tengamos dinero”. Le quiero aclarar lo siguiente:

R: Parece mentira que haya estado usted 8 años gobernando y que le tenga que recordar la diferencia entre la elaboración de unos presupuestos (que trata de ajustar los gastos de cada año según los ingresos previsibles de ese año). Este año 2023 tenemos una situación muy complicada por la crisis energética y de materiales y que supondrá una subida muy considerada de los gastos (una media de más de un 35% en dichos costes) y la subida salarial del personal del ayuntamiento, y de una reducción de ingresos por parte del Ayuntamiento



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

debido a la modificación del impuesto de plusvalías, al menor número de licencias de obras (por la crisis). Y por otro lado, está el remanente, que el Ayuntamiento a fecha de cierre del ejercicio como se nos ha trasladado desde Intervención, será de dos millones y medio. Así que el Ayuntamiento tiene dinero, no digan mentiras.

Estos proyectos e informes se hicieron en años anteriores en los que los presupuestos no eran tan reducidos en sus gastos, ni estábamos en la situación de crisis actual. Estábamos en otro momento, en el que disponíamos de presupuesto para abordar nuevos proyectos y que el COVID y la crisis energética y de materiales han truncado. Los otros informes a los que hace referencia, son asuntos de prioridad para esta Concejalía y que requiere de ser solucionados, y que desde luego si usted hubiera resuelto, no estaríamos en esta situación.

PREGUNTA: En cuanto a la solicitud de consulta de las facturas de la Feria de la Huerta y Vino del 2022.

R: El 22/07/22 le contesté a su solicitud de consulta de dichas facturas (Nº: 3166/2022) donde le emplazaba a realizar la consulta de las facturas y la documentación administrativa de los ingresos recibidos de la XIII Feria Huerta y Vino de Villa del Prado en el Departamento de Intervención. Si necesita de nuevo ver las facturas que han llegado en estos últimos meses, vuelvan a solicitarlo por Registro, y se le volverá a emplazar a otra fecha para consultar dichas facturas en el Departamento de Intervención.

PREGUNTA: Referente a la actividad que se realizó de reforestación en una zona sellada conocida como 'el antiguo vertedero' en la Dehesa de Alamar con los alumnos del colegio, ¿ha tenido los cuidados idóneos?

R: Esta actividad fue organizada a iniciativa de la Concejalía de Medio Ambiente y en coordinación con el personal del Ayuntamiento y el colegio CEIP Nuestra Señora de la Poveda con el objetivo de que los más pequeños conocieran nuestro entorno y patrimonio natural, así como la importancia de cuidarlo, de la que disfrutaron muchísimo. El mantenimiento posterior de la vegetación plantada no era uno de los objetivos de dicha actividad, aún así se llevaron a cabo las tareas de mantenimiento en varias ocasiones durante el verano, pero desde luego, que no fue suficiente y lo más idóneo para el desarrollo de las plantas. Ya nos gustaría tener personal suficiente durante todo el año para poder llevar a cabo dichas tareas.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

[ALCALDÍA, CONCEJALÍA DE DEPORTES]

PREGUNTA: En relación a un accidente ocurrido en las atracciones de las Fiestas Patronales, ¿estaba todo en vigor?, ¿se ha respondido a los afectados?

R: Según los servicios técnicos municipales se encontraba todo en vigor. No obstante, y con respecto al accidente ocurrido en las atracciones, les comunicamos que a la familia que se vio afectada por ese accidente, se les facilitó una copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que presentaron las personas encargadas de las atracciones.

PREGUNTA: Sobre los informes de intervención y de secretaria sobre las subvenciones del Encinar del Alberche para el año 2022, aún no los tenemos. ¿Por qué han recogido 9.000 euros para dar en 2023, si no se pueden dar según ustedes han manifestado para el 2022?

R: Antes de esta sesión plenaria, hemos procedido a darles copia de éstos informes que solicitaban. Por otro lado, les transmito que esos 9.000€ se han incluido en el Presupuesto para el año 2023, dado que vamos a seguir trabajando para la constitución de la EUCC en El Encinar del Alberche. Y una vez constituida, se podrá proceder a entregar ese importe.

PREGUNTA: ¿Quién bloquea perfiles y borra comentarios de la página de Facebook del Ayuntamiento?

R: Les transmito lo mismo que he venido diciendo en anteriores sesiones plenarias, yo no he bloqueado a ningún perfil, ni he borrado comentarios en redes sociales.

PREGUNTA: Recibimos la carta sobre el asunto del audio, y creemos que tenemos derecho a acceder.

R: Según el criterio de la secretaría municipal de este Ayuntamiento y que así se expresaba en el escrito que os hicimos llegar, no se trata



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

PREGUNTA: Las pistas deportivas de la Piscina están cerradas sábados y domingos por la tarde. ¿Hasta cuándo?

R: Es una medida que se aplicó desde hace unos meses, teniendo en cuenta dos factores:

-1º Analizando el balance de estos años sobre las horas de alquiler de pistas y en los días que se producían. Algo que nos ha servido también para cuadrar los horarios cuando hay días festivos.

-2º El personal que custodia estas instalaciones tenía aún que coger vacaciones, días de asuntos propios, etc, y por lo tanto, no era viable costear toda esa serie de horas extras.

Cuando finalice este segundo mes del presente año 2023, valoraremos la posibilidad de seguir con los horarios actuales, o sino de ampliarlos.

PREGUNTA: ¿Con 10.000 € euros para Pádel y Tenis es suficiente? ¿Fútbol con 20.000 €? ¿Unión Ciclista en 2023 lo vamos a tener? ¿tiene algo que ver con la falta de apoyo del Ayuntamiento?

R: Con ese importe no es suficiente, teniendo en cuenta, cuál es el importe con el que llevamos colaborando con el Club Pádel y Tenis en estos últimos años. No obstante, y dado que ya tenemos Presupuesto 2023 en Vigor, realizaremos las modificaciones oportunas para aumentar las partidas de las subvenciones nominativas.

En el caso del CD Villa del Prado con los 20.000€ ocurre lo mismo que anteriormente he expresado con el Club Pádel y Tenis.

Por otro lado, y en lo que ustedes preguntan sobre la Unión Ciclista, decirles que en este 2023 también lo vamos a tener, dado que han ido a competir a las pruebas que se están desarrollando y siguen con su actividad. No comprendo porque trasladan que pueda haber falta de apoyo.

PREGUNTA: ¿Vamos a tener eventos deportivos en los festejos de Navidad?

R: Sí, las exhibiciones habituales de Gimnasia Rítmica, y de Patinaje Artístico, pero también hay eventos o actividades organizadas por alguno de los clubes del municipio, como son los pozos por parte del Club de Pádel y Tenis.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

PREGUNTA: Facturas gastos COVID-19 del Club de Fútbol.

R: Todo viene recogido en la documentación que aportó el CD Villa del Prado en relación a la subvención de la temporada 2019/20.

PREGUNTA: Esta noche vamos a tener turno de policía local esta noche, mañana por la mañana, por la tarde y por la noche. ¿Se lo va a comunicar a los vecinos? ¿Ha escrito a la Comandancia de la Guardia Civil para la apertura del cuartel todos los días?

R: En el momento que preguntó si había turno de noche, no hubo (día de la celebración del pleno). Y con respecto al día siguiente, estuvieron cubiertos los turnos de mañana y de tarde. No hubo noche.

Esta información no se debe de publicar en redes sociales para conocimiento de los vecinos, dado que el Ayuntamiento como administración pondría en peligro la seguridad de la población.

Asimismo y en lo que respecta a la Comandancia de la Guardia Civil no los hemos escrito, sino directamente a Delegación de Gobierno de Madrid con quién se han mantenido varias reuniones para reclamar todo este asunto, así como otros de interés para el municipio.

Ruego al presidente. El teniente Alcalde no me contesta donde están los abogados que han contratado para la auditoria. El secretario y el interventor lo hicieron al final de la legislatura. Existen o no existen estos abogados y estos informes.

R: Lo que yo le transmito es que no existen esos abogados, y no tenemos informes al respecto.

**|CONCEJALÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA, URBANISMO,
MANTENIMIENTO, E INMIGRACIÓN|**



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

PREGUNTA: En relación a las naves que debían haberse construido junto al Punto Limpio, por parte de la empresa adjudicataria del servicio de recogida de residuos. ¿Cómo se encuentra este asunto?

R: Actualmente, se les ha requerido por parte de los Servicios Técnicos municipales una serie de medidas para que sea admitido su proyecto.

PREGUNTA: ¿Cuántos agentes de policía tenemos en plantilla? ¿Qué pasa con la excedencia de un año?

R: Actualmente, tenemos 13 policías en activo, pero el total que compondría el Cuerpo de Policía Local de Villa del Prado es de 14, dado que tenemos un agente que se encuentra en comisión de servicios.

En relación a la excedencia de un año solicitada por un agente, se le concedió según establece la legislación vigente, dado que era para el cuidado de un menor.

PREGUNTA: Un agente de policía ha salido a patrullar en zapatillas. ¿Cómo puede ser?

R: El agente al que usted hace referencia y que estuvo varios días patrullando en playeras, se debió al pequeño tiempo que transcurrió desde que solicitó unas botas nuevas hasta que las trajeron.

PREGUNTA: ¿Quién dirige la policía si los turnos son unipersonales?

R: La misma persona que cuando usted estaba de concejal de Seguridad Ciudadana, es decir, la jefatura de Policía Local.

PREGUNTA: ¿Cuántos turnos de policía hemos tenido descubiertos? ¿Lo va a publicar?

MES	NO CUBIERTO	CUBIERTO
------------	--------------------	-----------------



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

DICIEMBRE	37	56
NOVIEMBRE	19	71

PREGUNTA: ¿Qué bolsa de horas acordó con la policía? ¿Con que cuadrante y que convenio tiene con la policía? El jefe de la policía a 31 de diciembre cesa ¿Quién se va hacer cargo ahora de la policía?

R: En relación a la bolsa de horas y al cuadrante-convenio de la Policía, le transmito que esto ya ha sido contestado en anteriores sesiones plenarias.

En cuanto a la jefatura de Policía y que cesó a 31 de diciembre, se debió a que lo solicitó el mismo para incorporarse a su antiguo destino. Actualmente, la persona a cargo de la Policía, y que por tanto, ostenta la jefatura, es el agente con mayor rango dentro de la plantilla y que es el oficial.

¡TENIENTE ALCALDE Y CONCEJALÍAS DEL ENCINAR DEL ALBERCHE, PROTECCIÓN CIVIL, PROMOCIÓN TURÍSTICA, FESTEJOS POPULARES Y EVENTOS, NUEVAS TECNOLOGÍAS Y TRANSPARENCIA¡

PREGUNTA: ¿5.000 euros destinan ustedes en video vigilancia? ¿Para qué son? ¿Nuevas cámaras y mantenimiento?

R: Ese importe es para el mantenimiento, y por si se pudiese hacer un pliego para nuevas cámaras.

PREGUNTA: ¿Van a informar de la ubicación de las cámaras?

R: Están con carteles en cada zona, y en las entradas del municipio indicando que es municipio videovigilado. Desconocemos a que se refiere con informar de la ubicación, dado que nunca antes se ha hecho.

PREGUNTA: ¿Va avisar a los vecinos que se vean afectados?



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

R: Desconocemos a que se refiere con afectados, es un servicio más de seguridad y una herramienta para la policía local.

PREGUNTA: ¿usted o alguien del equipo de gobierno ha visualizado las cámaras o las ha visto?

R: Las cámaras las visualiza Policía Local y el responsable es el Jefe de Policía.

PREGUNTA: ¿Está usted de acuerdo con que se cierren las instalaciones deportivas?

R: Las instalaciones deportivas deben estar abiertas el máximo posible al público, desconozco porque hace esta pregunta cuando no llevó esta gestión.

PREGUNTA: ¿Va a cumplir la promesa de asfaltar las calles? ¿Oficina de atención al vecino? ¿Gestiones oportunas el Bibliobús en el Encinar del Alberche? ¿Va a llevar a cabo el inicio del centro polivalente del Encinar?

R: Hasta que no se constituya la EUCC no se puede asfaltar. La Oficina de Atención al vecino no se ha llevado a cabo. El bibliobús se ha reclamado en 3 ocasiones a la Comunidad de Madrid y en 2 de ellas por motivos de la pandemia no cambiaban la ruta, y en la 3º reclamación seguimos esperando respuesta.

Al no estar creada la EUCC, el Ayuntamiento no tiene parcelas disponibles para crear ningún centro.

PREGUNTA: Sobre el IMTV e instalar el repetidor ¿Por qué no lo han bajado en los 3 años anteriores? ¿Usted ha cambiado de opinión?

R: La situación de la pandemia y la crisis económica no ha permitido bajar ningún otro impuesto a los ya bajados o bonificados durante esta legislatura.

Por otra parte, se solicitó un informe a CELLNEX al inicio de legislatura que usted conoce y se mejoro la señal de TDT que llega a nuestro municipio. Las preferencias tecnológicas han cambiado y se ha priorizado la colaboración para desplegar fibra óptica, que es la demanda principal de los vecinos.



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G

Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95

Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

En Villa del Prado, a 14 de febrero de 2023

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Héctor Ortega Otero

